



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE  
INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS DE  
INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

CENTRO DE ESTUDIOS  
PENITENCIARIOS

### ACCIÓN FORMATIVA: CURSO DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**OBJETIVO GENERAL.-** Capacitar a los profesionales de los Centros Penitenciarios, en el campo de las relaciones interculturales con la finalidad de abordar adecuadamente los retos de la convivencia intercultural en las prisiones. Organizado por IMEDES- Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid.

**LUGAR DE LA CELEBRACION.-** El curso se celebrará en Madrid, en la sede del Organismo Autónomo de Trabajo y Formación para el empleo, C/ Cedaceros nº 11 planta 4ª Madrid.

**FECHAS Y HORARIO.-** El curso se realizará durante los días 19 al 23 de Octubre, en horario de mañana DE 9.00 A 14.30.

**NUMERO MÁXIMO DE ASISTENTES.-** 35

**DESTINATARIOS.-** El curso va dirigido a Equipos Multidisciplinares, que estén interviniendo en el momento actual en el programa de intervención con extranjeros.

- Psicólogo
- Pedagogo y/o Sociólogo
- Educador
- Trabajador/a social
- Jurista

El número mínimo de asistentes será de tres profesionales por Centro Penitenciario, siendo imprescindible la asistencia de Psicólogo, Pedagogo o Sociólogo, Educador y uno del resto de profesionales que figuran en la base de destinatarios.

#### CENTROS A LOS QUE SE DIRIGE LA FORMACIÓN:

- ÁVILA
- CEUTA
- JAÉN
- LEON
- MONTERROSO
- MADRID II
- ALICANTE II
- VALENCIA
- ALGECIRAS

#### INSTANCIAS.-

**Presentación:** Hasta el día 7 de Octubre en la Secretaría de los Centros Penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.

**Remisión:** Los Directores remitirán, al día siguiente y antes de las 14.30 horas, vía correo electrónico a la siguiente dirección [cep@dgip.mir.es](mailto:cep@dgip.mir.es) (indicando el nombre del curso), relación **priorizada** de peticionarios, **teniendo en cuenta que el requisito ineludible que deben cumplir es estar realizando dicho programa en el Centro y la asistencia de un mínimo de tres profesionales por Centro.**

CORREO ELECTRONICO

[dgip@dgip.mir.es](mailto:dgip@dgip.mir.es)

ALCALA 38  
28071 MADRID  
TEL: 91 335 48 01  
FAX: 91 335 40 00

30/09 2009 14:29 FAX 913354060

PERSONAL

→ C.E.P.

002

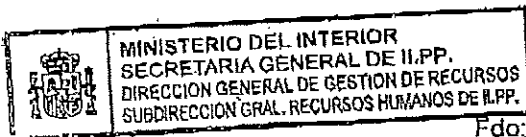


**CERTIFICADOS:** A los alumnos que participen con regularidad, se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, dará lugar a la no expedición del certificado.

**INDEMNIZACION:** Los asistentes a quienes corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, indemnización por razón de servicio para justificar los gastos de desplazamiento a Madrid deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que por causas justificadas debidamente les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía del importe de indemnización por comisión de servicios será la correspondiente al importe de las dietas completas que por el grupo de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos resulte, según lo dispuesto al respecto por el Real Decreto ante citado.

**RECURSOS:** Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP. o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de Septiembre de 2009  
P.D. (ORDEN INT/1470/2008, de 27 de Mayo)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS



Fdo: José Antonio García Marijuan